

ACTA DE CALIFICACIÓN SOBRE C**Licitación para la contratación de la obra para la canalización subterránea Fase IX**

En el domicilio social de NAVARRA DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS, S.A. (en adelante, NASERTIC), en la Avda. San Jorge nº 81, entreplanta izquierda (Pamplona), siendo las 12:00 h del día 13 de octubre de 2020, no siendo precisa la constitución de una Mesa de Contratación en virtud del artículo 50 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se procede a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA), a la apertura del sobre C "Propuesta de Criterios Cuantificables mediante Fórmulas".

La convocatoria del acto fue notificada a todos los licitadores, en cumplimiento de la antelación mínima de setenta y dos horas.

El resultado de la apertura es el siguiente:

CRITERIOS SOCIALES	Cr. Social	Puntuación
ADI	Nº mujeres: 1*	0
	Subcontrat: 0%	0
CALAF	Nº mujeres: 5*	3,33
	Subcontrat: 0%	0
TEMON	Nº mujeres: 3	5
	Subcontrat: 0,13%	5

* ADI no aporta nombre de la mujer adscrita a la ejecución del contrato, tal y como se solicita en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

* CALAF presenta cuatro mujeres, pero dos de ellos no tienen relación directa ejecución del contrato, como es jefa administrativa o jefa de servicios generales, considerándose de esta forma dos de ellas como válidas para la valoración de los criterios sociales.

OFERTA ECONÓMICA	OFERTA (pres. máx. 169.775,43€)	PUNTUACIÓN
ADI	156.190,00 €	20,01
CALAF	151.728,30€	26,58
TEMON	157.330,59€	18,33

Por aplicación de los criterios de adjudicación previstos en las Condiciones Regulatoras las personas licitadoras obtienen la siguiente calificación total (puntuación sobre B+C):

EMPRESA LICITADORA	SOBRE B	SOBRE C	TOTAL
ADI	35,30	Cr. Sociales: 0	55,31
		Of. Económica: 20,01	
CALAF	34,91	Cr. Sociales: 3,33	64,82
		Of. Económica: 26,58	
TEMON	28,84	Cr. Sociales: 10	57,17
		Of. Económica: 18,33	

En virtud de ello, y siendo que la empresa CALAF es la empresa que mayor puntuación ha obtenido, se procede a solicitarle la documentación recogida en la estipulación 13 del apartado IV de las Condiciones Regulatoras, indicándole que se examinará la documentación aportada y en el caso que sea conforme a lo previsto en las Condiciones Regulatoras, se elevará la propuesta de adjudicación del contrato al órgano de contratación. Si la documentación no cumpliera las condiciones establecidas, la misma será excluida de la presente contratación.

Pamplona, 13 de octubre de 2020.

Firma la Unidad Gestora de Contratación:

D^a. Beatriz Ezquieta Yaben
Coordinadora de Servicios Jurídicos y Calidad

D^a. Kattalin Setoain Pabolleta
Técnica Servicios Jurídicos